

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Prendas y efectos de vestuario de tropa», por un importe total máximo de cuatro millones novecientas ochenta y tres mil seiscientos una pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 89/1962, de 18 de enero, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «225 paracaídas T-4 de rápido enganche para tripulaciones, con atalaje de nylon».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doscientos veinticinco paracaídas T-cuatro de rápido enganche para tripulaciones, con atalaje de nylon», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos retenidos del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y uno y del presente ejercicio de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículo sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Sociedad Anónima Sanpere de Paracaídas» «Doscientos veinticinco paracaídas T-cuatro de rápido enganche para tripulaciones, con atalaje de nylon», por un importe total de tres millones treinta y una mil setecientas sesenta y cinco pesetas con sesenta y un centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 90/1962, de 18 de enero, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «700 paracaídas A-1 de asiento para pilotos con atalaje».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Setecientos paracaídas A-uno de asiento para pilotos con atalaje», cuyo importe ha de ser hecho efectivo con cargo a los créditos retenidos del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y uno y del presente ejercicio de mil novecientos sesenta y dos; observados los trámites reglamentarios, así como lo dispuesto en el apartado segundo del artículo cincuenta y siete y artículos sesenta y sesenta y siete, capítulos quinto y sexto, respectivamente, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; visto el informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo a la industria aeronáutica «Sociedad Anónima Sanpere de Paracaídas» «Setecientos paracaídas

A-uno de asiento para pilotos con atalaje», por un importe total de nueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 91/1962, de 18 de enero, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con los artículos cuarenta y dos y cuarenta y cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Instalaciones y servicios auxiliares.—Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales», por un importe total máximo de tres millones quinientas cuarenta y cuatro mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 92/1962, de 18 de enero, por el que se concede al Teniente General del Ejército de Tierra don Miguel Rodrigo Martínez la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Miguel Rodrigo Martínez, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*RESOLUCION de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas para la venta de automóviles y material diverso.*

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 9, 13, 16, 20, 23 y 27 de febrero, 2 y 6 de marzo próximos, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automóviles, Getafe, y el resto del material, en esta Delegación, en días laborables, desde las ocho a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automóviles y en esta Delegación.

Cuatro Vientos, 20 de enero de 1962.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—392.

**RESOLUCION de la Junta de Adquisiciones de la Región Aerea Pirenaica por la que se anuncia subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias para esta Región, durante el presente año.**

El día 23 de febrero de 1962, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, primero izquierda), se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para guardias para esta Región, durante el presente año, por un importe de ciento dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (102.648.80).

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia del Aire de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia del Aire de Barcelona, Logroño y Reus.

Zaragoza, 19 de enero de 1962.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.—393.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**CORRECCION de erratas del Decreto 2423/1961, de 16 de noviembre, de reposición con franquicia por exportaciones de ferromanganeso, solicitada por la Entidad «Ferrolecciones y Electrometales, S. A.»**

En el artículo segundo del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1961, por un error de transcripción dice: «... A efectos contables se establece que por cada mil kilos de ferromanganeso exportados se importarán dos mil cuatrocientos dieciocho con sesenta kilos de contenido metal de mineral de manganeso del cuarenta y tres por ciento de riqueza metálica, o setecientos ochenta kilos de contenido metal de mineral de manganeso...», cuando debe decir: «... A efectos contables se establece que por cada mil kilos de ferromanganeso exportados se importarán dos mil cuatrocientos dieciocho kilos con seiscientos gramos de mineral de manganeso del cuarenta y tres por ciento de riqueza metálica, o mil cuarenta kilos de contenido metal de mineral de manganeso...»

**CORRECCION de erratas del Decreto 2755/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede a la firma «Laboratorios Fher, S. A.», de Barcelona, la admisión temporal para la importación de «datura metel», para su transformación en N-butil-bromuro de hioscina, con destino a la exportación.**

En el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número doce, de fecha trece de enero de mil novecientos sesenta y dos, por un error de transcripción, en su artículo primero decía: «...Se concede a Laboratorios Fher, con domicilio en Barcelona, calle Pablo Alcover, número treinta y uno, el régimen de admisión temporal para la importación de ciento sesenta y siete kilos de «datura metel» para ser transformado en cien kilogramos de N-Butil bromuro de hioscina...», cuando debía decir: «...Se concede a «Laboratorios «Fher», con domicilio en Barcelona, calle de Pablo Alcover, número treinta y uno, el régimen de admisión temporal para la importación de ciento sesenta y siete mil kilos de «datura-metel» para ser transformado en cien kilogramos de N-butil-bromuro de hioscina, con destino a la exportación...»

**CORRECCION de erratas del listin de cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de enero de 1962.**

Padecido error en la inserción del citado listin, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 25 de enero de 1962, página 1214 se rectifica en el sentido de que donde dice: «100 Liras italianas: comprador, pesetas 9.637; vendedor, pesetas 6.665», debe decir: 100 Liras italianas: comprador, pesetas 9.637; vendedor, pesetas 9.665.»

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 25 de enero de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,820	60,000
1 Dólar canadiense ....	57,233	57,405
1 Franco francés nuevo ....	12,206	12,242
1 Libra esterlina ....	168,162	168,667
1 Franco suizo ....	13,857	13,898
100 Francos belgas ....	120,184	120,545
1 Marco alemán ....	14,974	15,019
100 Liras italianas ....	9,638	9,667
1 Florín holandés ....	16,586	16,635
1 Corona sueca ....	11,580	11,614
1 Corona danesa ....	8,689	8,715
1 Corona noruega ....	8,390	8,415
100 Marcos finlandeses ....	18,608	18,663
1 Chelín austriaco ....	2,314	2,320
100 Escudos Portugueses ....	209,594	210,224

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**DECRETO 2764/1961, de 28 de diciembre, por el que se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para concertar, mediante concurso, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la emisora de onda media de Majadahonda.**

Por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, y para el Servicio de la Radiodifusión Nacional, se precisa adquirir e instalar un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la emisora de onda media de Majadahonda.

La aludida adquisición requiere exigir condiciones especiales a los contratistas, por el tipo de material de que se trata y a causa de la especialización que se precisa poseer por las Casas concursantes para estas instalaciones; ello aconseja hacer uso de la autorización que se concede en el número tres del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, para concertar, mediante concurso, la adquisición del citado grupo electrógeno y su instalación correspondiente.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención General de la Administración del Estado; de conformidad con el Consejo de Estado en Comisión Permanente; a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar, mediante concurso, con excepción de las formalidades de subasta, la adquisición e instalación de un grupo electrógeno que sirva como elemento de reserva para la alimentación de la emisora de onda media de Majadahonda, por un importe de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas (5.850.000), y con destino a los Servicios de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión.